

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LEON,

del Lunes 21 de Enero de 1856.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de 19 del corriente y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, se sacan á pública subasta en el día 23 de Febrero próximo y hora de 12 á 2 de la tarde, las fincas que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Juez de primera instancia D. Nicolás Casanova y escribano D. Jorge Rodríguez.

Numero del inventario **PARTIDO DE ASTORGA, FINCAS URBANAS.** Valor en renta. Importe de la liquidación. Tipo para la subasta. Capitalización.

28 Una casa en el casco de la ciudad de Astorga á la calle de Santiago núm. 5, precedente del Cabildo Catedral de dicha ciudad, linda O. con dicha calle, N. y M. con casas y almacén de dicho Cabildo, consta de planta, boja y principal, cubierta de teja, tiene un corral de 52 pies de largo y 19 de ancho, tiene de fachada la casa 50 pies, al N. y M. incluido el corral 68, y al P. 36, su estado actual mediano, la lleva en renta D. Francisco Javier González.

80 2,700 1,800 2,700

FINCAS RUSTICAS.

2436 Una heredad de tierras y prados procedentes de la Mitra Episcopal de Astorga, sitas en término de Bañadigales, la cual se compone de tres fanegas de tierra centenal de 1.ª calidad, de diez fanegas y tres celomines, y dos quartillos de 2.ª, y de diez y seis fanegas y diez celomines de 3.ª, de un carro de pradería de 1.ª calidad y dos carros de 3.ª, sus linderos constan en el espediente de su razon, la lleva en renta Pedro Prieto en.

400 5,805 7,200 7,200

2548 Una heredad de tierras y prados en término de Prado Rey precedente del Cabildo Catedral de Astorga, la cual se compone de siete celomines y medio de tierra trigal de 3.ª calidad, de tres fanegas de tierra centenal de 3.ª calidad, y de tres celomines de pradería de 5.ª, sus linderos constan en el espediente de su razon, la lleva Santos Gallego en.

27 50 4,065 495 4,065

2558 Una heredad de tierras sitas en término de Benavides, precedente de la Rectoría de dicho pueblo, la cual se compone de diez celomines y medio de tierra trigal de 1.ª calidad, de ocho fanegas y celomín y medio de 2.ª, y de seis celomines de 3.ª, de cuatro celomines y medio de tierra centenal de 1.ª calidad, de cuatro fanegas de 2.ª, y de dos fanegas y nuevo celomines de 3.ª, sus linderos constan en el espediente de su razon, la lleva en renta el párroco de dicha Iglesia en.

496 7,471 8,928 8,928

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES, FINCAS RUSTICAS.

927 Las fincas procedentes de la Rectoría de la Iglesia de Villafeliz de la Majúa, sitas en término de dicho pueblo, las cuales se componen de dos fanegas de tierra trigal de 1.ª calidad, de veinte y una fanega y tres celomines de tierra centenal de 3.ª calidad, de cuatro carros de pradería de 2.ª calidad, y de seis carros y medio de 3.ª, sus linderos constan en el espediente de su razon, las lleva en renta D. Rodrigo Castañón en.

315 5,000 5,670 5,670

PARTIDO DE LA VECILLA, FINCAS RUSTICAS.

415 Las fincas procedentes de la Rectoría de Valdeteja, sitas en término de dicho pueblo, las cuales se componen de tres celomines de tierra centenal de 1.ª calidad, de una fanega y once celomines de 2.ª, y de seis celomines de 3.ª, de dos fanegas de pradería de 1.ª calidad, de dos fanegas y cinco celomines de 2.ª, y de dos fanegas y nuevo celomines de 3.ª, sus linderos constan en el espediente de su razon, las lleva en renta D. Antonio Balbuena en.

111 2,872 1,998 2,872

OTRO REMATE.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de 18 del corriente y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, se sacan á pública subasta en el día 26 de Febrero próximo y hora de 12 á 2 de la tarde las fincas que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Juez de primera instancia D. Nicolás Casanova y escribano D. Ramon Roales.

Número del inventario	PARTIDO DE LEÓN, FINCAS URBANAS.	Valor	Importe de la	Id de la	Tipo para la
		en renta.	tasación.	capitalizac. en.	subasta.
		Rs. mrs.	Rs. mrs.	De. mrs.	Rs. mrs.
108	Una casa en el casco de esta ciudad á la calle de la Rinconada de San Marcelo número 1.º, procedente de la Cofradía del Malvar de San Antonio Abad de esta ciudad, que linda O. casa que habita Santiago Paraiso, P. con dicha calle, N. calle del Santísimo Cristo de la Victoria, M. casa de D. Mauricio Cabañas, tiene 1,404 pies cuadrados de superficie, consta de piso bajo, principal y segundo con su corral, su fábrica de tierra, cubierta de teja y su estado mediano, la lleva en renta D. Manuel Melendez en.	600	12,000	13,500	13,500
113	Otra en el casco de esta ciudad á la calle de Santa Ana número 11, procedente de la Cofradía del Santísimo y Animas de dicha Santa Ana de esta ciudad, que linda O. con presa Vieja, P. con dicha calle, N. con casa de Antonio Lanza, y M. con otra de Fulgencio Balbuena, tiene 2,795 pies cuadrados de superficie, de los que 1,350 corresponden á la parte armada, y el resto á corral, consta de piso bajo y principal, su fábrica de tierra, cubierta de teja, su estado mediano, la lleva en renta Vicente Maestro en.	305	8,000	6,862 50	8,000
114	Otra casa en el casco de esta ciudad á la calle de San Francisco número 3 antiguo, procedente de la Cofradía de Ánimas y Sacramento del Salvador del Nido de esta ciudad, que linda M. y P. con dicha calle, N. casa de la Cofradía del Salvador, O. casa del Marqués de Inicio, tiene 1,742 pies cuadrados de superficie, de los que 1,148 corresponden á la parte armada, y el resto á corral, consta de piso bajo y principal, cubierta de teja, su fábrica de tierra, toda en mal estado, la lleva en renta D. José Lanza en.	400	8,000	9,000	9,000
PARTIDO DE RIAÑO, FINCAS RUSTICAS.					
181	Las fincas procedentes de la Iglesia de Viego, sitas en término de dicho pueblo, las cuales se componen de dos celemines de tierra trigal de 1.ª calidad, y de una fanega y dos celemines de tierra centenal de 3.ª calidad, de cuatro carros de pradería de 1.ª calidad, y de siete carros y medio de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razón, la lleva en renta Valentín Perez en.	150	2,812	2,700	2,812
200	Las pertenecientes á la Rectoría de la Iglesia de Viego, sitas en término de dicho pueblo, las cuales se componen de una fanega y ocho celemines de tierra trigal de 1.ª calidad, y de una fanega y ocho celemines de 3.ª, de una fanega y cuatro celemines de tierra centenal de 1.ª calidad, y de cinco fanegas y dos celemines de 3.ª, de seis carros y medio de pradería de 1.ª calidad, y de doce carros id. de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razón, la lleva en renta Pedro Gonzalez en.	250	6,182	4,500	6,182
PARTIDO DE ASTORGA, FINCAS RUSTICAS.					
2505	Una heredad de tierras y prados, sita en término de Val de San Lorenzo, procedente de los Capellanes de Coro de Astorga, la cual se compone de cuatro celemines y medio de tierra trigal de 1.ª calidad, y de una fanega de 25, de tres fanegas y dos celemines de tierra centenal de 1.ª calidad, de dos fanegas y nueve celemines de 2.ª, y de seis fanegas y ocho celemines de 3.ª, de nueve celemines de pradería de 1.ª calidad, y de diez celemines de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razón, la lleva en renta D. José Roldán en.	176	4,880	3,168	4,880
2622	Las fincas procedentes de Santa Marta de Astorga, sitas en término del pueblo de Otero de Escarpizo, las cuales se componen de nueve celemines de tierra trigal de 2.ª calidad, de seis celemines de tierra centenal de 1.ª calidad, de nueve celemines de 2.ª, y de seis fanegas y cinco celemines de 3.ª, y de un carro de pradería de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razón, las lleva en renta Domingo Fernandez en.	100	1,675	1,800	1,800
PARTIDO DE SAHAGUN, FINCAS RUSTICAS.					
446	Las fincas procedentes de la Rectoría de la Iglesia de Villaza, sita en término de dicho pueblo, las cuales se componen de diez y nueve fanegas y once celemines de tierra trigal de 2.ª calidad, de nueve fanegas y cuatro celemines de tierra centenal de 2.ª, y de siete celemines de pradería de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razón, las lleva en renta D. Gregorio Trobado y D. Juan Conche-ro en.	292 83	2,830	5,270 86	5,270 86

Leon 21 de Enero de 1856.—Coloman Castañon y Acevedo.

Notas como las de los anteriores remates.